



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2019-0281	SIN APODERADO		RODRIGO FORERO	23/agosto/2022	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y LA CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

LAURA CAROLINA HERNANDEZ TELLEZ
Secretaria Ad-Hoc